



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 01 de mayo de 2023.

No. 053

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Circular a Titulares de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE SALUD

Lineamientos para la Normalización Laboral de Trabajadores de los Servicios de Salud de Sinaloa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: Angar Seguridad Privada Corporativa S.A. de C.V.; SERVISEG, S.A. de C.V.; OSEGASIN, S.A. de C.V.; José Armando Coronel Rubio; Grupo SPA, S. C.; Sistemas de Excelencia y Logística, S.A. de C.V.; Salvador Aguado Hernández; Noel Adrián Sánchez Payan; CSCP, Sociedad Anónima de Capital Variable; Gutiérrez y Gutiérrez Especialista en Seguridad Privada, S.A. de C.V.; SERPROSEP, S.A. de C.V.; GIF Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Guardias y Alarmas Privados, S.A. de C.V.; Servicios de Protección Inteligente del Norte, S.A. de C.V. y Sara Gisell Salazar Valdes.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos otorgados a los Servidores Públicos.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

ESCUELA NORMAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

3 - 40

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo por el que se declaran inhábiles para realizar actividades de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los días 01 Y 02 de mayo de 2023.

41

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

42 - 43

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

44 - 45

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2023.

46 - 47

AYUNTAMIENTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Mocorito y Culiacán.- Avances Financieros, relativos al Primer Trimestre de 2023.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipios de Elota y El Rosario.- Avances Financieros, relativos al Primer Trimestre de 2023.

48 - 56

AVISOS JUDICIALES

57 - 72

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 01 de mayo de 2023.

C I R C U L A R

Titulares de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

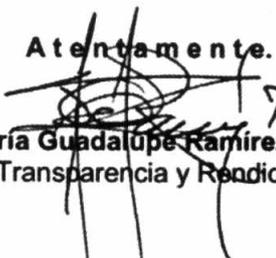
Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y en términos del artículo 32 de ambas disposiciones normativas, se estableció la obligación para que a partir del 1 de mayo del año 2021 todas y todos los servidores públicos y personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión en cualquier Secretaría, Entidad Administrativa, Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados, Fondos, Fideicomisos, Empresas de Participación Estatal y demás organismos que con tal carácter se creen por el Gobernador o el Congreso del Estado presenten las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Para tales efectos, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas como responsable de coordinar el sistema de declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos de la administración pública, tiene a su disposición en línea el sistema DeclaraNet Sinaloa en la dirección electrónica <https://app-declaranet.sinaloa.gob.mx/>.

Por tal motivo, solicitamos de su colaboración, haciéndolo participe de este ejercicio de rendición de cuentas, para que sea el amable conducto que coadyuve exhortando a todo el personal adscrito a sus áreas, al cumplimiento oportuno de la declaración de modificación patrimonial y de interés 2023; misma que deberá de presentarse del 1 al 31 de mayo del año en curso, y con ello evitar incumplimientos sancionables en los términos de las leyes antes citadas.

Finalmente se comunique a los integrantes de su institución que en el portal <https://app-declaranet.sinaloa.gob.mx/> podrán consultar diversa información que pueda ser utilizada como apoyo para cumplir con esta obligación.

A t e n t a m e n t e.



Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda.
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.

SECRETARÍA DE SALUD

DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9° y 10 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa; 3, 4, 6, 7, 8, 11 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 8, 15 fracción X y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II y III y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3, 14 y 16 fracciones IX y XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 048, de fecha 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de mayo de 2022, el Dr. Cuitláhuac González Galindo, fue designado mediante nombramiento oficial, por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Secretario de Salud del Estado;

Que el artículo 9° del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa, establece que el Director General del organismo será el Secretario de Salud del Estado; y dado que el organismo tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación firmado entre el Ejecutivo Federal y Estatal.

Que atendiendo las instrucciones del Dr. Rubén Rocha Moya, se iniciaron los trabajos para participar en el proceso de evaluación publicando el listado de trabajadores de contrato indicando su fecha de ingreso;

Que los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, atribuye la facultad al Dr. Cuitláhuac González Galindo, para emitir los presentes:

LINEAMIENTOS PARA LA NORMALIZACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de observancia general, son complementarios a las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables al Sistema de Salud de Sinaloa y tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetarán todos los trabajadores de los Servicios de Salud de Sinaloa, que se encuentren en el programa de normalización de personal de contrato y que serán denominados *Trabajadores con Normalización*.
2. La relación jurídica que regula los presentes lineamientos, se entiende establecida entre los Servicios de Salud de Sinaloa y los Trabajadores con *Normalización*.
3. Para los efectos de estos Lineamientos se estará a las definiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa y así como todas las leyes, decretos y reglamentos normativos de los Servicios de Salud de Sinaloa.

- a. **Secretaría de Salud.**- Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de servicios sanitarios. Lo anterior incluye elaborar los programas, planes y proyectos de asistencia social, servicios médicos y salubridad general a través del Sistema Nacional de Salud y en conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud.
- b. **El Titular.**- Al Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa;
- c. **La Ley.**- A la Ley reglamentaria del artículo 123 Constitucional;
- d. **Lineamientos.**- Los presentes Lineamientos;
- e. **INSABI.**-Instituto de Salud para el Bienestar;
- f. **El ISSSTE.**- Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- g. **El Tribunal.**- Al Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje;
- h. **Trabajadores con Normalización.**- A todos los trabajadores de contrato que por estos lineamientos serán denominados *Trabajadores con Normalización*.
- i. **Servicios de Salud de Sinaloa.**- El Organismo encargado de la rectoría de los servicios estatales de salud en el Estado de Sinaloa;
- j. **Unidades Médicas y Administrativas.**- A las clínicas, hospitales, centros de salud o aquellas unidades administrativas que prestan sus servicios dentro de los Servicios de Salud de Sinaloa.

CAPÍTULO II OBJETO

Los presentes Lineamientos tendrán por objeto normalizar 500 trabajadores de contrato, beneficiándolos con otorgamientos de plazas y con ello mejorar sus percepciones y prestaciones, de conformidad con el Decreto número 380 del H. Congreso del Estado que contiene la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicado en el órgano oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa" el 26 de diciembre de 2022, bajo el número 155, Tomo CXIII 3ra. Época, Tercera Sección Parte Dos, por el que en el Anexo 11 a fojas 33, en el apartado de Salud, dentro de las entidades públicas descentralizadas, Servicios de Salud de Sinaloa, se establece *Programa de basificación de 500 plazas estatales*.

Estimando que, continuando con las negociaciones ante las instancias correspondientes, se pueda ampliar el beneficio a los trabajadores bajo contratación eventual por honorarios en los Servicios de Salud de Sinaloa.

CAPÍTULO III PERSONAL SUJETO

1. Personas trabajadoras, que estén bajo contratación por honorarios de la rama médica, paramédica, administrativa y afín en los Servicios de Salud de Sinaloa.
2. Contar con una antigüedad comprobable de más de 8 años de servicio bajo contratación eventual por honorarios en los Servicios de Salud de Sinaloa.
3. Todos los trabajadores sujetos a los presentes lineamientos podrán participar sin excepción alguna y serán elegibles de manera escalonada considerando la antigüedad y en caso de un empate se tomará en cuenta la productividad de cada uno de ellos.
4. El personal deberá tener una contratación vigente en los Servicios de Salud de Sinaloa.
5. La presente contratación estará sujeta a la capacidad presupuestal del proyecto.

CAPÍTULO IV BENEFICIOS PARA EL TRABAJADOR

1. Estabilidad laboral;
2. Salarios superiores y actualizados a los que venían recibiendo;
3. Ajustados al Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado;
4. Incluyendo la seguridad social (ISSSTE y FOVISSSTE);
5. Con prestaciones de ley (Prima Vacacional, Aguinaldo, Seguro Institucional, Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Responsabilidad Profesional, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización, Ayuda por Servicios y Pasajes, Despensa, Previsión Social Múltiple, Estímulo Trimestral, Día del Trabajador de la Salud, Medidas de Fin de Año, Fondo de Ahorro).

CAPÍTULO V DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

I.- PARA ACREDITAR ANTIGÜEDAD

Los documentos que deberán de integrar el expediente del personal sujeto a estos lineamientos, a efecto de acreditar la antigüedad de manera fehaciente su autenticidad, son los siguientes:

1. Constancia de Servicios emitidas por las unidades adscritas dentro de los Servicios de Salud de Sinaloa;
2. Reporte de Checadas que emitan las Unidades Médicas;
3. Oficios Institucionales emitidas por los Servicios de Salud de Sinaloa;
4. Contrato Individual de trabajo celebrado con los Servicios de Salud de Sinaloa;
5. Recibos de Pago emitidas por los Servicios de Salud de Sinaloa;

La documentación enlistada anteriormente, será recibida en las oficinas de recursos humanos de las unidades de adscripción en donde labora cada trabajador, durante el periodo comprendido del 30 de mayo de 2023 al 6 de Junio del 2023.

II.- DEL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR A NORMALIZAR

Una vez que las personas sujetas a estos lineamientos hayan sido beneficiadas a ser normalizados, deberán de integrar y entregar a los Servicios de Salud de Sinaloa, la documentación que más adelante se enlista, durante un periodo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados.

1. Solicitud de Empleo con fotografía reciente, firmado con pluma azul;
2. Currículo Vitae, debidamente firmado con pluma azul;
3. Comprobante de Estudios Máximo (Certificado de Terminación o Cédula y Título en caso de Médicos, Paramédicos). En caso de Especialidad, Cédula y Título de la misma;
4. Copia del Registro Estatal de Profesionistas (Médicos, Paramédicos, Enfermeras, Químicos, Psicólogos, Nutriólogos, Trabajadores Sociales, Fisioterapeutas, Técnicos Radiólogos (Trámite en COEPRISS);
5. Copia de Cartilla Liberada o Trámite (Hombres);
6. Copia CURP vigente;

7. Copia RFC y Constancia de Situación Fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizado;
8. Copia de la Identificación Oficial con fotografía;
9. Copia del Comprobante de Domicilio vigente, no mayor a tres meses de su expedición (Recibo CFE, Teléfono, Agua);
10. Original y Copia del Acta de Nacimiento;
11. Original de Certificado Médico reciente expedido por el Centro de Salud;
12. Original Carta de NO Antecedentes Penales reciente;
13. Original del Desistimiento, en caso de tener demanda en contra de los Servicios de Salud de Sinaloa;
14. Solicitud de Compatibilidad de Empleo;
15. Examen Psicométrico;
16. Protesta Constitucional;
17. Constancia de NO Inhabilitación;
18. Aviso de Privacidad.

CAPÍTULO VI

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Sueldos Base	11301
Prima Quinquenal	13101
Prima Vacacional Neta	13201
Prima Dominical	13201
Aguinaldo + ISR	13202
Ayuda para gastos de actualización, AGA	13410
Aportaciones al ISSSTE (Cuota y Factor)	14101
Aportaciones al FOVISSSTE	14201
Seguro institucional	14401
Cuotas para el seguro colectivo de retiro	14405
Seguro de Responsabilidad Profesional	14406
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	14301
Aportaciones al Seguro por Cesantía (Cuota Y Factor)	14105
Ayuda para servicios y pasajes Despensa Previsión social múltiple	15403
Asignación Bruta	15901
Estímulo Trimestral por Puntualidad y Asistencia	17102
Día del Trabajador de la Salud	15401
Medidas de Fin de Año	15901
Fondo de Ahorro	15101

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

El trabajador beneficiado a la normalización, una vez entregado y validado su expediente completo mencionado en el Capítulo V de los presentes lineamientos, firmará Nombramiento para la Contratación de Trabajadores con Normalización Laboral.

Para efectos de la jubilación del trabajador con normalización laboral, se estará a las reglas que se establecen en la ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).

Al cumplimiento de entrega y validación del expediente completo mencionado en el punto II del Capítulo V de los presentes lineamientos, los Servicios de Salud de Sinaloa tienen la obligación en un lapso de no mayor a 45 días hábiles para modificar el salario de acuerdo a las nuevas partidas presupuestarias mencionadas en el Capítulo VI, de los presentes Lineamientos.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, a través de su representante, supervisará el cumplimiento de la aplicación del presente Lineamiento, dando a conocer mediante oficio cualquier situación de cada trabajador beneficiado, que no se encuentre apegado a éstos, teniendo la facultad de cancelar en cualquier momento el proceso de normalización en caso de presentar inconsistencias y/o alteraciones en los documentos que entregue, y que hace mención el Capítulo V, punto III de los presentes Lineamientos.

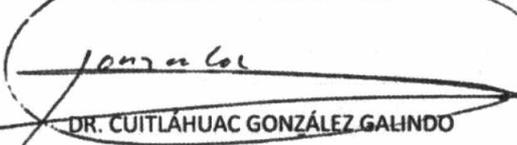
TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Culiacán, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de abril del año de dos mil veintitrés. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, Dr. Cuitláhuac González Galindo. Rúbrica.

ATENTAMENTE

~~El Secretario de Salud y Director General de los
Servicios de Salud de Sinaloa~~

~~
DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO~~

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-011-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	"ANGAR SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA, S.A.DE C.V."
	Nombre Comercial	ANGAR SEGURIDAD
Fecha de Solicitud		23 de febrero de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/473/2021.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.


Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-014-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	"SERVISEG, S.A. DE C.V."
	Nombre Comercial	SERVISEG SERVICIOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD
Fecha de Solicitud		15 de marzo de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/103/2007.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

  **Secretaría de Seguridad Pública**
Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-015-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	"OEGASIN, S.A. DE C.V."
	Nombre Comercial	OEGASIN SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		27 de marzo de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/499/2023.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo



Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

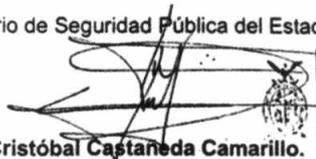
Expediente administrativo		N° PM-016-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	OSÉ ARMANDO CORONEL RUBIO
	Nombre Comercial	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SEVIVE
Fecha de Solicitud		24 de marzo de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/498/2023.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-017-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	GRUPO SPA, S.C.
	Nombre Comercial	SPA SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		02 de marzo de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/238/2012.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

--- La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.**

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-018-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	SISTEMAS DE EXCELENCIA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SELOSA
Fecha de Solicitud		10 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/390/2017.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

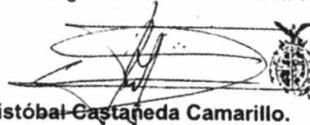
Expediente administrativo		Nº PM-019-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	SALVADOR AGUADO HERNÁNDEZ
	Nombre Comercial	-----
Fecha de Solicitud		12 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/389/2027.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-020-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	NOEL ADRIÁN SANCHEZ PAYAN
	Nombre Comercial	-----
Fecha de Solicitud		17 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/432/2020.
Vigencia de la autorización		Del 11/05/2023 AL 10/05/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

--- La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts.action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Secretaria de
Seguridad
Pública

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-021-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	CSCP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
	Nombre Comercial	CSCP
Fecha de Solicitud		19 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/117/2008..
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

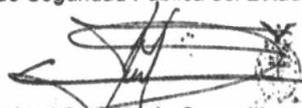
Expediente administrativo		N° PM-022-2023
Solicitante	Razón Social	GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
	Persona Física	
	Nombre Comercial	GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		17 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/449/2021.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretario de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-023-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	SERPROSEP, S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SERPROSEP SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		30 de marzo de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/500/2023.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

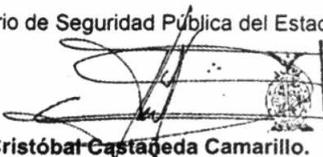
- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.


Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-024-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	GIF SEGURIDAD PRIVADA, S.A.D E C.V.
	Nombre Comercial	GIF SEGURIDAD
Fecha de Solicitud		17 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/433/2020.
Vigencia de la autorización		Del 28/05/2023 AL 27/05/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaria de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-025-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	GAPSA SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		19 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/501/2023.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

Secretaría de
Seguridad
Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-026-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTELIGENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SPIN SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		10 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/465/2021.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Secretaría de
Seguridad
Pública

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

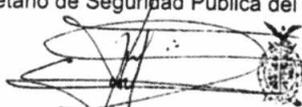
Expediente administrativo		N° PM-027-2023
Solicitante	Razón Social Persona Física	SARA GISELL SALAZAR VALDES
	Nombre Comercial	SECOPI SEGURIDAD CONFIABLE PRIVADA
Fecha de Solicitud		18 de abril de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/471/2021.
Vigencia de la autorización		Del 20/04/2023 AL 19/04/2024.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de julio de 2023, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

----- Culiacán, Sinaloa, a 20 de abril del 2023.-----

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.



Secretario de
Seguridad
Pública

Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA**LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS****ACUERDO**

En atención al Decreto 815 donde se establece la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, en su Capítulo III de la "Comisión de Vivienda", artículo 16, inciso III, referente a las atribuciones de la Junta de Gobierno, se realiza mediante Sesión Extraordinaria de la Junta, celebrada el día 30 de marzo de 2023, con el ACTA 01/2023, la aprobación del punto IV del Orden del Día: "Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos otorgados a los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa".

Único: Se expiden los lineamientos para la asignación y comprobación de viáticos otorgados a los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

Antecedentes

La Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, el día 01 de marzo de 2023, actualizó los "Lineamientos para la asignación y comprobación de viáticos otorgados a los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa".

**Capítulo Primero
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto la asignación de viáticos para el cumplimiento de las comisiones oficiales del personal de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; la asignación de viáticos y pasajes para el trabajo de campo que requieran los servidores públicos para el cumplimiento de sus funciones o tareas oficiales a desempeñar, siempre y cuando sea a un lugar distinto al de su adscripción; así como las operaciones y procedimiento de anticipos, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales que se destinen a viáticos y pasajes.

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de observancia general para todas las áreas del CVIVE. Su aplicación corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas.

**Capítulo Segundo
Glosario**

Artículo 3. Las siguientes definiciones serán aplicables a los Lineamientos para la determinación del tabulador de percepciones de los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Adscripción:** El área administrativa de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa en la que los servidores públicos realizan cotidianamente sus actividades.
- II. **Área Administrativa:** La Dirección de Administración y Finanzas, la cual es encargada de la gestión de los recursos humanos financieros y materiales y de los servicios generales.
- III. **Comisión Oficial:** Tarea relacionada con la función de los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, que se asigna para que sea realizada fuera de su área de adscripción.
- IV. **OIC:** Órgano Interno de Control.
- V. **Función:** Es la actividad que corresponde al servidor público en su área de adscripción.

M40. 1

RNO. 10353637

J

- VI. **CVIVE:** La Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.
- VII. **Pasaje:** Es la asignación de recursos a servidores públicos en activo, para aplicarlos al pago por los servicios de transportación, cuando deban trasladarse a una población distinta a la de su adscripción para la realización de gestiones, trámites o actividades relacionadas con su función oficial. Los pasajes pueden ser locales y nacionales.
- VIII. **Servidor Público:** Todos los funcionarios y trabajadores de la comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.
- IX. **Solicitud de Viáticos:** Documento en el que se consigna la requisición y justificación de recursos, expresando el objeto, descripción, duración y lugar en el que se desarrollará la comisión.
- X. **Tarifa:** Monto diario de recursos en dinero o en especie que, de acuerdo a su nivel y a la zona a la que se comisione, puede ser asignada a los servidores públicos de CVIVE para sufragar los gastos de viaje y estancia fuera del lugar de su adscripción.
- XI. **Terceros:** Toda persona que sin tener la calidad de servidor público de CVIVE, presente un servicio a esta, que sea necesario para la solución de la problemática relacionada con sus respectivas funciones.
- XII. **Viáticos:** Provisión en dinero o en especie que se entrega a los servidores públicos de CVIVE a quienes se comisione para realizar actividades o gestiones fuera del lugar de su adscripción, para cubrir los gastos de hospedajes, alimentación, transporte local, tintorería, lavandería, propinas y otros necesarios y conexos con la comisión oficial conferida.

Capítulo Tercero De la Solicitud

Artículo 4. Corresponde al Jefe del Departamento, Directivos y/o Titulares del área, elaborar cuando menos con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, la solicitud de viáticos que requiera y hacer entrega de dicha solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, anexando oficio de comisión correspondiente, para estar en condiciones de realizar el trámite y la dispersión oportuna de los recursos.

Toda solicitud de viáticos que se presente al área administrativa, se ajustará a los siguientes requisitos:

- a) Deberá formularse por escrito;
- b) Deberá asentarse la firma autógrafa del servidor público que asigne la comisión oficial;
- c) Deberá señalar en forma clara los objetos, duración, lugar de realización e itinerario del viaje, la cantidad de días y el nombre y apellidos del comisionado.

Artículo 5. Corresponde al Jefe de Departamento, Directivos y/o Titulares del área, justificar de manera oportuna, mediante oficio o memorándum dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, la necesidad de modificar las tarifas establecidas en los presentes Lineamientos para una determinada comisión, así como la exposición de criterios y/o circunstancias a considerar para la solicitud y otorgamiento de viáticos del personal adscrito a su área.



Artículo 6. Solo se proporcionarán viáticos a los servidores públicos cuando el objeto del viaje se encuentre íntimamente relacionado con el ejercicio en función de CVIVE, o cuando así lo disponga el Director General de CVIVE y lo comunique por escrito al área administrativa.

Artículo 7. El otorgamiento de viáticos deberá sustentarse en criterios de austeridad y relacionada en el ejercicio del Presupuesto Aprobado, procurando que los recursos se aprovechen al máximo.

Artículo 8. La provisión de viáticos no podrá exceder de los topes máximos asentados en el tabulador que se incluye en el artículo 22 de estos lineamientos, ni podrán cubrirse cantidades adicionales, ni diferencias a favor de los interesados, salvo que la Dirección General de CVIVE lo apruebe, previa justificación de la necesidad.

Artículo 9. Cuando se otorguen viáticos para dos o más localidades, se debe de aplicar la tarifa donde pernocte el Servidor Público.

Artículo 10. En los casos en que el Servidor Público utilice su propio vehículo, CVIVE deberá cubrir peajes y el combustible que corresponda a la solicitud del viático.

Artículo 11. Las comisiones oficiales podrán autorizarse tanto en día hábil como día inhábil.

Artículo 12. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán viáticos a Servidores Públicos cuando el lugar de adscripción y el de la comisión se encuentren en la misma población, salvo que la Dirección General de CVIVE lo apruebe, previa justificación de la necesidad.

Capítulo Cuarto De las Comisiones

Artículo 13. Las comisiones siempre deben atender los siguientes aspectos:

- I. El desempeño debe de estar relacionado con las funciones que realiza el servidor público en CVIVE.
- II. Las comisiones deben de estar determinadas en el calendario de trabajo de las unidades administrativas correspondientes, conforme a programas prioritarios, salvo que se trate de comisiones derivadas de situaciones urgentes, imprevistas y plenamente justificadas.
- III. La asignación de comisiones debe apegarse a los criterios de austeridad y racionalidad presupuestal, considerando entre otras:
 - a) Que el servidor público autorizado para emitir comisiones, valore la posibilidad de que las actividades motivo de la comisión, cuando estas no sean sustantivas o especializadas, puedan ser apoyadas y realizadas por otro medio.
 - b) Que el número de servidores públicos comisionadas se reduzca al mínimo indispensable.
- IV. No se autorizarán comisiones en los casos siguientes:
 - a) Para desempeñar servicios en una organización distinta a la que se origina la comisión tratándose de institución, empresa privada o partido político.



- b) Con la ausencia del respectivo oficio de comisión que señale la actividad y periodo en que se realizará la misma. En los viáticos solicitados estarán relacionadas las fechas en que se llevará a cabo el programa de trabajo correspondiente, tomando en cuenta los horarios y días de traslado.
- V. Podrá autorizarse la provisión de viáticos para asistir a congresos, simposios, asambleas, cursos o cualquier otro evento de tipo academia, profesional o de capacitación en general, siempre y cuando su contenido tenga relación con los temas que atañen al servidor público invitado o convocado y los temas sean de utilidad para el mejoramiento de la actividad que la CVIVE desempeña.

Capítulo Quinto De los Pasajes

Artículo 14. El ejercicio de la partida presupuestal asignada a los pasajes, debe llevarse a cabo de conformidad con las necesidades del servicio y con estricto apego a criterios de austeridad y racionalidad presupuestal.

Artículo 15. Los pasajes deberán corresponder a los medios de transporte idóneos para llegar al destino de la comisión.

Artículo 16. Los pasajes aéreos solo se autorizan cuando la distancia del lugar de adscripción del trabajador y la distancia del lugar de la comisión sea mayor a los 300 kilómetros y no exista otro medio de transporte idóneo para llegar.

Artículo 17. La comprobación de los gastos erogados por pasajes se debe realizar mediante documentación que reúna los requisitos fiscales que expidan las empresas de servicios de transportes. Será objeto de verificación que la fecha de los boletos de viaje coincida con la fecha o periodo de las funciones o comisión que motivan el traslado.

Capítulo Sexto De los Peajes

El monto de peajes se calculará conforme al destino de comisión autorizado, en apego a las tarifas vigentes aplicables.

Capítulo Séptimo Otorgamiento de Viáticos

Artículo 18. El otorgamiento de viáticos se hará de manera anticipada conforme a las tarifas vigentes.

Artículo 19. Es requisito indispensable para su trámite, la presentación del oficio de comisión.

Artículo 20. Los viáticos deben proporcionarse solo por el tiempo estrictamente necesario para el desempeño de la comisión conferida.



Artículo 21. Las zonas que se considerarán para el otorgamiento de viáticos son:

- a) **Zona A:** Comprende las ciudades de México, Monterrey, Mexicali, Tijuana, Acapulco, Chihuahua, Cancún, Saltillo, Tampico y Zonas fronterizas.
- b) **Zona B:** Comprende el resto de las ciudades del territorio nacional no comprendidas en la zona "A", "C" y "D".
- c) **Zona C:** Comprende las ciudades de Mazatlán, Los Mochis, Guasave, El Fuerte, Mocorito y Cosalá en el Estado de Sinaloa.
- d) **Zona D:** Comprende las ciudades y localidades del Estado de Sinaloa no comprendidas en la Zona "C".

Capítulo Octavo De las tarifas Establecidas

Artículo 22. El tabulador de viáticos para CVIVE, se clasifica en moneda nacional, con base en los montos establecidos en el documento denominado "Lineamientos para la asignación y comprobación de viáticos otorgados a los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa", emitido por la CVIVE:

TABULADOR DE VIÁTICOS PARA DESTINOS ESTATALES Y NACIONALES

NIVEL	CONCEPTO	ZONA "A"	ZONA "B"	ZONA "C"	ZONA "D"
DIRECTOR GENERAL	Hospedaje por noche	\$2,400	\$1,900	\$1,520	\$1,520
	Alimentación por día	\$1,200	\$1,000	\$960	\$960
DIRECTOR DE ÁREA	Hospedaje por noche	\$2,000	\$1600	\$1,280	\$1,050
	Alimentación por día	\$1,050	\$850	\$800	\$800
JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES	Hospedaje por noche	\$1,600	\$1280	\$1,050	\$840
	Alimentación por día	\$900	\$720	\$700	\$700
RESTO DEL PERSONAL	Hospedaje por noche	\$1,400	\$1,120	\$890	\$750
	Alimentación por día	\$750	\$700	\$700	\$700

Capítulo Noveno De la Comprobación de Viáticos

Artículo 23. La comprobación de viáticos se deberá realizar de forma física al área de contabilidad de la CVIVE, a más tardar a los 3 días siguientes de concluido el periodo de la comisión y para el caso del personal que tenga comprobación de peaje se le dará 5 días hábiles adicionales para presentar la comprobación de viáticos ante la Dirección de Administración y Finanzas, anexando documentos originales que cumplan de origen con los requisitos fiscales, teniendo el servidor público que reintegrar el importe no erogado, la misma de igual forma aquella comprobación que incumpla con los requisitos fiscales.

Artículo 24. Los alimentos deberán acreditarse mediante factura por cada uno de ellos, por lo que no se permitirán facturas acumuladas ya sea del mismo día o diferentes días, por lo que deberán tomar sus precauciones a fin de que la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa acepte la comprobación referida.

Artículo 25. Los comprobantes relacionados con el hospedaje deberán señalar de origen, el nombre del servidor público comisionado en su factura respectiva.

Artículo 26. Solo en los casos en que los viáticos sean insuficientes para el hospedaje, podrán dos comisionados compartir habitación, en cuyo caso se comprenda el gasto a partes iguales con factura correspondiente, y/o el Director General será la persona facultada para autorizar los pagos extraordinarios necesarios o superiores al tabulador aplicado, con la debida justificación de la necesidad.

Artículo 27 Corresponde la responsabilidad a los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, la comprobación de los viáticos que les fueron otorgados, considerando los aspectos siguientes:

- a) En caso de que las facturas de alimentación, no vengan con el día del consumo se anexará el ticket y/o que se mencione dentro del concepto el día del consumo.
- b) Todas las facturas deben corresponder al lugar de la comisión o en su caso, estén dentro del área de la misma, (con sus excepciones).
- c) Las facturas de hospedaje deberán señalar el nombre del servidor público de la Comisión, así como también la fecha del ingreso y salida.
- d) Cuando la comprobación tenga fecha que no coincida con el periodo comisionado, los jefes inmediatos justificarán mediante oficio o memorándum, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas los porqués de dicho desfase.
- e) Deberán estar firmados por los servidores públicos que se le otorgó viáticos; invariablemente toda la documentación comprobatoria de dicho recurso.
- f) No será motivo de comprobación de viáticos los gastos realizados para la compra de artículos personales, de higiene personal, actividades o gastos ajenos al servicio, ni por cualquier otro motivo diferente a la realización de la comisión ordenada.
- g) La comprobación se presentará en original y deberá reunir todos los requisitos fiscales factura y XML, así mismo adjuntar la verificación fiscal de cada una de las facturas presentadas y su reporte de actividades con su respectiva evidencia fotográfica.

Artículo 28. Será responsabilidad de los jefes inmediatos el vigilar que su personal adscrito, presente en tiempo y forma la comprobación de los viáticos otorgados. Una vez transcurrido los 3 días hábiles, según corresponda y no se hayan comprobado los viáticos, derivado de dicho incumplimiento se le dará vista al superior jerárquico y en su caso al Órgano Interno de Control para que dé inicio a las acciones que correspondan, en los términos del artículo 49 fracción VI en relación a los dispuesto en la fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



Capítulo Décimo
Del Control, Vigilancia y Sanciones

Artículo 29. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la interpretación y vigilancia para efectos administrativos de los presente Lineamientos, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Artículo 30. Cuando existiera alguna desviación o error del cálculo en las tarifas, el área administrativa requerirá el reintegro de los pagos improcedentes.

Artículo 31. Queda prohibido:

- a) Cubrir gastos de acompañantes o invitados del personal comisionado o de otras personas que no tengan participación en la comisión conferida.
- b) Cubrir gastos de representación, de orden social o en calidad de cortesía.
- c) Otorgar al personal que se encuentre disfrutando de su periodo vacacional o cualquier otro tipo de licencia, así como al que esté suspendido en virtud de sanciones administrativas o por cualquier otra causa.
- d) Otorgar viáticos por concepto de alimentación para atender una comisión dentro de la ciudad de adscripción.

Artículo 32. La Dirección de Administración y Finanzas será la responsable para el trámite, autorización y control de viáticos y pasajes, así como quienes tienen el carácter de comisionados son responsables de las irregularidades en que incurran, asimismo corresponderá al OIC la vigilancia de su cumplimiento.

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día 30 de marzo de 2023.

Atentamente



C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
Director General

**COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE
SINALOA.**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA ESTADO DE RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE DE 2023

	SALDO ANTERIOR	MES DE ENERO 2023	MES DE FEBRERO 2023	MES DE MARZO 2023	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
(+) INGRESOS						
RESULTADOS DE INGRESOS	0.00	1,408,501.27	1,859,879.74	1,036,160.34	4,304,541.35	4,304,541.35
TOTAL DE INGRESOS	0.00	1,408,501.27	1,859,879.74	1,036,160.34	4,304,541.35	4,304,541.35
(-) EGRESOS						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	911,560.19	897,360.19	911,575.79	2,720,496.17	2,720,496.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	39,594.93	49,516.96	516,878.05	605,989.94	605,989.94
SERVICIOS GENERALES	0.00	318,836.66	118,536.61	158,203.66	595,576.93	595,576.93
AYUDAS SOCIALES	0.00	1,500.00	0.00	3,000.00	4,500.00	4,500.00
OTROS GASTOS	0.00	17,014.81	18,353.69	18,620.63	53,989.13	53,989.13
TOTAL DE EGRESOS	0.00	1,288,506.59	1,083,767.45	1,608,278.13	3,980,552.17	3,980,552.17
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	119,994.68	776,112.29	572,117.79	323,989.18	323,989.18

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023

ACTIVOS		
ACTIVO CIRCULANTE		3,402,188.80
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	3,402,188.80	
DERECHOS a RECIBIR EFFECTIVOS o EQUIVALENTES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS a RECIBIR BIENES o SERVICIOS	0.00	
INVENTARIOS		0.00
ALMACEN GENERAL DE MERCANCIAS	0.00	
	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		3,402,188.80
ACTIVO NO CIRCULANTE		
COSTO ORIGINAL		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
BIENES MUEBLE	227,070.80	
ACTIVOS INTANGIBLES	842,160.00	
MOBILIARIO Y EQUIPOS EDUCACIONAL Y R.	0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
BIENES INTANGIBLES	0.00	
DEP. DETERIORO Y AMOR. ACUMULADA DE BIENES	-648,097.64	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	421,133.16	
TOTAL DE ACTIVOS		3,823,321.96
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	442,787.19	
RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A COSTO PLAZO	0.00	
DEV LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
IVA POR PAGAR	0.00	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	442,787.19	
		442,787.19
TOTAL DE PASIVOS		442,787.19
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,380,534.77	
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	323,989.18	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,056,545.59	
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	3,380,534.77	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		3,823,321.96

MTR. FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ OLGUIN
SECRETARIO TECNICO

LCP. FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ OLGUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Myo. 1

RNO 10354377

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE 2023
DE ENERO A MARZO DE 2023

(+)	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
	INGRESOS DE GESTIÓN					
	Productos					
	Productos	51.27	53.24	53.36	157.87	157.87
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios					
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraest	407,831.00	250,840.80	96,822.50	755,494.30	755,494.30
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN					
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil					
	Transferencias y Asignaciones	670,893.00	1,636,945.00	88,502.00	2,396,240.00	2,396,240.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	3,198,744.00	3,198,744.00	3,198,744.00
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					
	Otros Ingresos y Beneficios Varios					
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00
	Total de Ingresos	1,078,777.27	1,887,739.04	3,284,121.86	6,360,638.17	6,360,638.17
	(-) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
	Servicios Personales	1,082,697.68	1,240,058.99	1,594,499.26	3,917,255.93	3,917,255.93
	Materiales y Suministros	6,459.22	23,785.76	93,305.95	123,550.93	123,550.93
	Servicios Generales	42,544.78	376,897.30	403,456.38	822,898.46	822,898.46
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
	Ayudas Sociales					
	Socías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS					
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones					
	Depreciación de Bienes Muebles	250,354.84	249,420.22	249,420.22	749,195.08	749,195.08
	Amortización de Activos Intangibles	7,153.74	7,153.74	7,153.74	21,461.22	21,461.22
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,389,210.06	1,897,316.01	2,347,835.55	6,634,361.82	6,634,361.82
	(=) Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	-310,432.79	-9,576.97	1,036,286.31	716,276.55	716,276.55

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023

ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		7,880,551.16
BANCOS/ TESORERÍA	7,850,551.16	
DERECHO A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		285,329.90
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	269,367.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	15,789.85	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	173.05	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		2,601.00
VALORES EN GARANTÍA	2,601.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		8,138,482.06
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		1,353,602.61
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,353,602.61	
BIENES MUEBLES		26,963,041.89
MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,484,103.09	
MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,754,788.92	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,478,517.11	
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,399,982.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,845,670.77	
ACTIVOS INTANGIBLES		847,208.46
SOFTWARE	570,563.58	
LICENCIAS	276,644.88	
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORT. ACUM. DE BIENES		- 16,967,637.83
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	- 15,280,081.21	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	- 687,556.62	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		13,196,215.13
TOTAL DE ACTIVOS PASIVO		21,334,697.19
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		256,192.94
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	231,427.58	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	24,765.36	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		256,192.94
PASIVO NO CIRCULANTE		
TOTAL PASIVO		256,192.94
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		17,166,188.77
DONACIONES DE CAPITAL	17,156,188.77	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		3,922,316.48
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,206,036.93	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	716,276.55	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		21,078,504.25
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		21,334,697.19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

M.C. MISABEL RUIBIO OJEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
DRA. ANA LUCÍA ESCOBAR CHAVEZ
RECTORA

M40.1 RNO.10354379

ESCUELA NORMAL DE SINALOA

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
1TO. TRIMESTRE 2023

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
Productos	181.37
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,170,350.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,492,774.68
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,663,306.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Servicios Personales	1,636,575.40
Materiales y Suministros	199,263.30
Servicios Generales	648,986.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Estimaciones, Desorecaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	207,321.84
Otros Gastos	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,692,147.49
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-28,841.44

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
1TO. TRIMESTRE 2023

ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE
ACTIVO NO CIRCULANTE	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
BIENES MUEBLES	DONACIONES A CAPITAL
ACTIVOS INTANGIBLES	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
	Resultados de Ejercicios Anteriores
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO


 ARTEMISA ROCHIN ANGULO
 CONTADOR GENERAL


 WUARIK NIERLAS RAMOS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 CHRISTIAN MARIO MENDOZA GAXIOLA
 DIRECTOR GENERAL

Myo.1 Rno. 10354358

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

		Estado de Situación Financiera			
		Ejercicio 2022 Periodo Enero a Marzo			
Activo		2023	2022	2023	2022
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	36,050,919.31	29,459,615.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,934,810.49	2,710,723.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,338,711.03	2,127,532.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	568.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,288.57	103,888.57	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	408,219.07	1,088,422.85	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	251,426.99	251,426.99	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,500.00	17,500.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activo Circulante	39,065,565.97	33,030,886.35	Total de Pasivo Circulante	1,952,879.42	2,728,792.44
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	207,660,381.11	207,660,381.11	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	42,321,333.77	41,038,272.25	Provisiones a Largo Plazo	2,416,944.00	2,416,944.00
Activos Intangibles	898,470.59	898,470.59			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-58,356,420.01	-56,244,458.78			
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivo No Circulante	2,416,944.00	2,416,944.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivo	4,369,823.42	5,145,736.44
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Hacienda Pública/Patrimonio	98,213,460.90	98,213,460.90
Total de Activo No Circulante	192,523,765.46	193,352,665.17	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	76,989,501.00	76,989,501.00
			Donaciones de Capital	21,223,959.90	21,223,959.90
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	129,006,047.11	123,024,354.18
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,962,082.93	21,099,246.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	16,128,437.18	45,121,836.74
			Resultados de Ejercicios Anteriores	125,410,486.52	104,311,349.77
			Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,366,522.34	2,386,242.34
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	227,219,508.01	221,237,815.08
Total de Activos	231,589,331.43	226,383,551.52	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	231,589,331.43	226,383,551.52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

		Estado de Actividades	
		Ejercicio 2022 Periodo Enero a Marzo	
		2023	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		16,572,138.89	45,325,692.17
INGRESOS DE GESTIÓN		443,701.71	203,855.43
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		16,128,437.18	45,121,836.74
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		22,802,153.29	130,409,441.82
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		22,802,153.29	130,409,441.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS		0.00	0.00
Disminución del exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del exceso de Provisiones		0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		39,374,292.18	175,795,133.99
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		31,800,248.02	147,235,071.69
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		27,174,678.53	133,171,478.14
SERVICIOS PERSONALES		2,121,581.94	4,051,724.22
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,003,987.55	10,011,869.33
SERVICIOS GENERALES		0.00	241,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES		-	241,500.00
DONATIVOS		0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		2,111,961.23	7,159,315.55
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2,111,961.23	7,159,315.55
PROVISIONES		0.00	0.00
OTROS GASTOS		0.00	0.00
INVERSION PUBLICA		0.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas:		33,412,209.25	154,635,887.24
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro):		5,962,082.93	21,099,246.75

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Recibido
M.C. Jesús Adrián Quintero Pérez

Secretario Administrativo
M.C. Félix Arturo Casares Méndez

Director de Planeación, Contabilidad y Finanzas
L.C.P. Norma Cristina Parra Torres Enríquez

M40.1^o

RNO. 10354357

VIVEROS DE SINALOA

CONTPAQ i

VIVEROS DE SINALOA
Estado de Situación Financiera al 31/Mar/2023Hoja: 1
Fecha: 11/Abr/2023

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	15,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	6,483.65
Bancos	522,824.28	IMPUESTOS POR PAGAR	9,749.80
Funcionarios y Empleados	76,643.77		
Inventarios	2,808,876.11	Total CIRCULANTE	16,233.45
Total CIRCULANTE	3,423,344.16	FIJO	
		Total FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
Mobiliario y Equipo de oficina	106,220.28		
Depreciación Acumulada de Mob y Eq..	-27,528.06	Total DIFERIDO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	424,912.04		
DEPRECIACION ACUMULADA MAQ...	-332,308.41		
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	118,849.71		
Edificios	1,938,251.73	SUMA DEL PASIVO	16,233.45
Depreciación Acumulada Edificios	-634,927.74	CAPITAL	
HUERTAS Y TERRENOS	763,176.78	PATRIMONIO	
Total FIJO	2,356,646.33	APOYOS DE GOBIERNO	3,928,661.20
		Resultado Ejercicios Anteriores	1,598,165.66
DIFERIDO		Total PATRIMONIO	5,526,826.86
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o Perdida del Ejercicio	236,930.18
		SUMA DEL CAPITAL	5,763,757.04
SUMA DEL ACTIVO	5,779,990.49	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	5,779,990.49

VIVEROS DE SINALOA

Ing. Roberto Emilio Bazúa Aguerrebere C. Ventura Cebreros Beltrán
 Director Auxiliar Administrativo

Myo. 1 RNO. 10354387

CONTPAQ i

VIVEROS DE SINALOA
Estado de Actividades del 01/Mar/2023 al 31/Mar/2023

Hoja: 1
Fecha: 11/Abr/2023

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
<i>INGRESOS</i>				
INGRESOS FRUTALES VENDIDOS	250.00	0.12	1,610.00	0.30
INGRESO PATRONES VENDIDOS	58,400.00	27.35	59,050.00	11.05
INGRESO ORNATOS VENDIDOS	640.00	0.30	7,040.00	1.32
INGRESO POR INJERTOS VENDIDOS	700.00	0.33	6,390.00	1.20
Total INGRESOS	59,990.00	28.10	74,090.00	13.86
OTROS INGRESOS	153,500.00	71.90	460,500.00	86.14
Total Ingresos	213,490.00	100.00	534,590.00	100.00
Egresos				
GASTOS DE ADMINISTRACION	25,009.36	11.71	74,541.13	13.94
COSTOS POR VENTAS	164,015.53	76.83	223,118.69	41.74
Total Egresos	189,024.89	88.54	297,659.82	55.68
Utilidad (o Pérdida)	24,465.11	11.46	236,930.18	44.32

VIVEROS DE SINALOA

Ing. Roberto Emilio Bazúa Aguerrebere  Director

G. Ventura Cebaleros Beltrán  Auxiliar Administrativo

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ENERO A MARZO DE 2023

IC-EA-02a



	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de Gestión	45,378.26	10,568.07	5,908.33	61,854.66	61,854.66
Productos					
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios					
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastat	2,548,212.72	2,891,822.64	2,280,124.67	7,701,160.03	7,701,160.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilación					
Transferencias y Asignaciones	411,975.00	795,758.00	667,825.00	1,875,560.00	1,875,560.00
Otros Ingresos y Beneficios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.07	1.83	6.26	10.16	10.16
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	322.06	-161.04	247.00	408.04	408.04
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,696,990.15	3,697,987.50	2,934,115.26	9,638,992.91	9,638,992.91
Total de Ingresos					
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales	1,346,922.96	1,234,303.46	1,280,119.36	3,761,345.80	3,761,345.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	223,732.84	213,098.02	215,033.44	651,864.30	651,864.30
Remuneraciones Adicionales y Especiales	423,273.86	423,273.86	424,433.69	1,270,981.45	1,270,981.45
Seguridad Social					
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	454,226.00	451,931.58	494,164.27	1,400,267.13	1,400,267.13
Materiales y Suministros	148,972.20	154,223.81	242,185.71	545,381.72	545,381.72
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	47,981.08	10,661.90	52,082.01	110,704.99	110,704.99
Alimentos y Utensilios	648.00	18,776.43	13,369.21	32,795.64	32,795.64
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,618.20	1,519.86	6,011.54	9,149.60	9,149.60
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	97,748.82	113,889.50	142,541.83	354,180.25	354,180.25
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,986.00	265.97	31,319.30	33,571.27	33,571.27
Servicios Generales	890,398.54	3,861,382.48	551,119.82	6,132,820.91	6,132,820.91
Servicios Básicos	37,820.26	23,246.73	20,563.94	81,722.96	81,722.96
Servicios de Arrendamiento	65,044.45	80,540.31	80,540.31	246,125.07	246,125.07
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	644,951.49	205,785.38	2,651.04	857,287.91	857,287.91
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,866.12	9,471.68	171,734.33	202,072.13	202,072.13
Servicios de Traslado y Viales	56,645.50	67,144.05	106,564.48	230,354.03	230,354.03
Servicios Oficiales	12,039.01	52,733.23	63,803.32	128,575.56	128,575.56
Servicios Oficiales	8,449.89	1,068.20	316.50	9,854.39	9,854.39

M40-1 R.N.O. 10354349

IC-EA-02a

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ENERO A MARZO DE 2023



	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
	34,572.00	3,237,290.87	104,956.00	3,376,818.87	3,376,818.87

Otros Servicios Generales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Participaciones y Aportaciones					
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública					
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias					34.88
Otros Gastos					
Bonificaciones y Descuentos Otorgados					
Inversión Pública	0.90	0.37	33.61	34.88	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,237,293.72	5,069,829.29	2,073,469.20	9,440,592.21	9,440,592.21
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	708,596.43	-1,371,841.79	860,656.06	196,410.70	196,410.70

C. FERNANDO BARRÓN AGLAYO
Fernando Barrón Aglayo
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. FRANCISCO ANDRÉS CASTAÑEDA VERD
Francisco Andrés Castañeda Verd
 DIRECTOR GENERAL

C. MARIA NOHEMI GARCIA JAIME
Maria Nohemi Garcia Jaime
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo	21,810.41	14,296.41	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,713,991.04	3,152,881.22
Bancos/Finanzas	15,821,392.21	7,385,024.21	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	98,250.86	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	6,543,270.67		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,078,175.15	5,964,189.25
Depósitos de Fondos de Tiempos en Garantía y/o Administración	1,180,813.03	7,620.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		400,895.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		89,000.00
Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo	6,173.81	412,868.61	Otros Pasivos a Corto Plazo	35,767.80	161,865.28
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Ingresos por Clasificar	1,227,174.00	203,892.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,534,100.12	201,160.00	Otros Pasivos Cruzados	16,853,338.86	16,853,337.70
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		2,512,771.00	Total de Pasivo Circulante		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	475,804.70		Pasivo No Circulante		
Total de Activo Circulante	31,461,129.96	16,656,871.33	TOTAL PASIVO	16,862,138.66	16,862,633.70
Activo No Circulante			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	27,600,000.00		Aportaciones	11,369,809.43	12,329,665.74
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Hacienda Pública (Patrimonio Generado)		
Terrenos	106,800,541.38	121,719,896.58	Resultados de Ejercicios Anteriores	141,236,985.29	113,044,547.80
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	975,073.91	6,317,172.80	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-157,077.25	-11,660.89
Bienes Muebles			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	186,410.70	6,090,068.97
Mobiliario y Equipo de Administración	3,149,008.91	2,832,682.41	Total Hacienda Pública/Patrimonio	183,214,178.19	136,443,853.89
Vehículos y Equipo de Transporte	4,749,890.01	4,196,550.01			
Activos Intangibles			Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	183,214,178.64	146,496,198.38
Software	2,726,480.00	2,801,860.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-6,753,924.32	-6,112,068.74			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-2,601,880.00	-2,586,840.01			
Total de Activo No Circulante	117,282,887.89	124,899,378.58			
TOTAL DE ACTIVOS	148,744,017.85	141,556,249.91			

C. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUGO
DIRECTOR GENERAL

C. MARIA NOHEMI GARCIA JAMES
SECRETARIA GENERAL

FERNANDO BARRON AGUIRRE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PODER LEGISLATIVO ESTATAL
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 28 de abril de 2023.

ACUERDO por el que se declaran inhábiles para realizar actividades de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los días **01 y 02 de mayo de 2023**.

LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 8 fracción XXXVI, 19 primer párrafo, 22 fracciones I, XII y XXI y 83 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en los arábigos 1, 2, 3 punto 1., artículo 7 párrafo primero, 8 fracciones I, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que las Legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece que es facultad exclusiva del Congreso del Estado revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos descentralizados de participación estatal o municipal en los términos previstos por las leyes, y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyecto de presupuesto de egresos.

Que conforme a lo dispuesto por el arábigo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, y numeral 2 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, ésta autoridad es el órgano técnico de fiscalización general en esta Entidad, cuya función esencial es la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y de los informes financieros de los organismos descentralizados o de participación estatal o municipal, goza de plena independencia, autonomía técnica y de gestión, contando con el personal capacitado para cumplir de manera eficaz sus atribuciones.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 22, fracción I, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, en relación con los arábigos 7 párrafo primero y 8 fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, la suscrita Auditora Superior del Estado, representa a la Auditoría Superior del Estado, ejerciendo las facultades que a la misma competen.

Que el artículo 8, fracción XXXVI, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, establece que el precitado ente fiscalizador tiene la facultad de declarar los días inhábiles para la práctica de sus actividades y, con relación a ello, el numeral 83 del mismo cuerpo normativo, dispone que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; siendo inhábiles, entre otros, el primero de mayo, así como aquéllos que mediante acuerdo del Auditor Superior del Estado se declaren como inhábiles; acuerdo que debe publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en la página electrónica oficial y en sitios visibles de este ente fiscalizador.

En ese sentido, se tiene que mediante Circular de fecha 27 de abril del presente año, suscrito por el Ing. José Antonio Ríos Rojo, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se comunicó el Acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política de ese H. Congreso, mediante reunión celebrada en fecha 24 de mismo mes y año, a través del cual se autorizan para el personal adscrito de ese H. Congreso y de la Auditoría Superior, ambos del Estado de Sinaloa, de estructura administrativo y profesional de apoyo parlamentario, como días de descanso el **lunes 01 y martes 02 de mayo de 2023**.

Por lo anterior, con sustento en los invocados preceptos constitucionales y legales, así como en el citado Acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la suscrita Auditora Superior del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara como inhábil el día **02 de mayo de 2023**.

Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en la página electrónica de la Auditoría Superior a mi cargo.

ATENTAMENTE


LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
Auditora Superior del Estado de Sinaloa



Myo. 1 RNO 10354467

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2303

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	210,690.47	190,892.76
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,308,475.50	34,624,094.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,519,165.97	34,814,986.76
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,467,362.88	28,559,721.30
Materiales y Suministros	174,248.67	960,865.96
Servicios Generales	841,787.37	3,650,612.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	145,230.48	557,482.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	537.56
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,628,648.40	33,729,420.23
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	890,516.57	1,085,566.53

Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JOSE LUIS MORENO LOPEZ

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ CARDENAS

COMISIONARIO PRESIDENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

M40.1 RNO. 10354404

COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2303

	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,339,837.15	9,530,547.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	772,834.95	1,873,449.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,978.04	3,914.33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	90,480.87	90,480.87	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	9,465,296.06	9,654,942.96	Total de Pasivos Circulantes	772,834.95	1,873,449.42
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,363,882.91	12,365,648.03	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,145,657.84	9,040,978.36	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	434,242.86	434,242.86	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,352,430.85	-8,207,200.37	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	772,834.95	1,873,449.42
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	14,611,882.78	13,663,668.98	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	12,847,887.26	12,847,887.26
TOTAL DEL ACTIVO	24,077,178.84	23,318,611.96	Aportaciones	61,201.80	61,201.80
			Donaciones de Capital	11,161,966.58	11,161,966.58
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,724,418.98	1,724,418.98
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	16,346,038.63	8,467,478.08
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	890,516.57	1,065,596.53
			Resultado de Ejercicios Anteriores	6,993,624.41	5,898,057.88
			Reservas	2,470,196.22	1,462,151.34
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,699.33	1,699.33
			Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	23,293,823.89	21,416,982.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	24,066,668.84	23,288,911.86

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JOSE LUIS MORENO LOPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. JORGE LUIS TORRES CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2303

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	236.06	1,705.53
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,212,115.50	41,940,496.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,212,351.56	41,942,201.53
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	5,941,934.34	27,883,948.13
Materiales y Suministros	333,766.66	1,917,712.59
Servicios Generales	1,229,103.76	6,906,075.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	361,901.90	1,111,370.81
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,886,706.66	37,819,107.48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,325,644.90	4,123,094.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA


PRESIDENTE

LIC. DANIELA VEJUNO MEJÍA


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.C.B. MÓNICA BERNAL GUTIÉRREZ


JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

M40. 1

RNO. 10354384

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2303

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,204,349.12	5,478,482.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	428,899.84	1,382,773.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,143,849.31	1,116,972.96	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Comisiones	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	9,348,197.43	6,595,455.16	Total de Pasivos Circulantes	428,899.84	1,382,773.97
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,447,000.00	8,775,000.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,995,076.74	9,995,076.74	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	348,000.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,370,000.49	-5,988,698.29	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	30,000.00	30,330.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	428,899.84	1,382,773.97
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	13,479,896.19	12,831,907.89	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	22,818,112.53	19,425,342.18	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	22,388,312.69	16,042,866.21
			Resultados del Estado (Ahorro/Desahorro)	3,325,644.90	4,123,094.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	13,775,903.28	13,775,903.28
			Reservas	5,947,000.00	5,173,000.00
			Reservados	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-560,335.49	-560,335.49
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Pérdida o Deterioro	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	22,388,312.69	16,042,866.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	22,818,112.53	19,425,342.18

La información contenida en esta declaración de veracidad es correcta y su responsabilidad del emisor.

MITRO JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MENA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.P. MONICA BERNAL GUTIÉRREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	11,025,686.81	43,950,404.45
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,025,686.81	43,950,404.45
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,006,566.39	32,171,728.98
Materiales y Suministros	487,085.26	2,713,190.02
Servicios Generales	836,158.50	4,312,308.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	213,841.89	574,694.52
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,543,652.04	39,771,922.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,482,034.77	4,178,482.33
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.		
LIC. VERONICA SAIL CHAVEZ TORRES	LIC. EDA NANCY BERNARD TORRES	MTRA. VERONICA ELIZABETH GARCIA
VERONICA SAIL CHAVEZ TORRES	LIC. EDA NANCY BERNARD TORRES	MTRA. VERONICA ELIZABETH GARCIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMÓN Y RH	MAGISTRADA PRESIDENTA

M40. 1 RNO. 10454374

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,679,625.03	10,500,485.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	1,551,471.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,430,132.06	9,271,451.64	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	941.59	1,134.41	Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Anticipos	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	21,110,698.68	19,773,671.13	Total de Pasivos Circulantes	0.00	1,551,471.57
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	5,850,000.00	5,850,000.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,978,348.59	5,978,370.99	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	337,889.49	337,889.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	-4,584,990.55	-4,381,148.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	0.00	1,551,471.57
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	6,971,047.23	7,782,911.82	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,122,373.44	3,122,373.44
TOTAL DEL ACTIVO	28,081,746.21	27,556,582.96	Aportaciones	21,504.99	21,504.99
			Donaciones de Capital	3,100,448.45	3,100,448.45
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Ganado	26,982,487.14	22,882,137.94
			Resultados del Ejercicio (Pérdida/ Ganancia)	3,482,084.77	4,178,482.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,840,853.08	14,989,009.93
			Reservas	4,500,000.00	4,500,000.00
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-748,430.69	-795,354.32
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	28,204,838.68	26,004,611.38
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	28,681,746.21	27,556,582.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. VERONICA SAIL CHAVEZ TORRES
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LIC. EDA NANCY ALBA TORRES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMÓN Y RH

MITRA-VERONICA ELIZABETH GARCIA
 QUINTANERO
 MAGISTRADA PRESIDENTA

AYUNTAMIENTOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A MARZO 2023	
	MARZO
Activo	
Circulante:	Pasivo
Caja	5,000.00
Bancos/Financeras	207,281.00
Total efectivo caja y bancos	212,281.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
Deudores Diveros	
Impuestos a favor	248,071.00
Total cuentas por cobrar	248,071.00
Total Activo Circulante	460,352.00
PPE	
Terrenos de Precios	25,000.00
Edificios no Habilitados	1,089,559.00
Otros Bienes Inmuebles	450,000.00
Mob. Y Equipo de Administracion	593,017.00
Mob. Y Equipo educacional Recreativo	18,140.00
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	5,000.00
Equipo de Transporte	85,000.00
Muebles	26,981.00
Misc. Otros Equipos y Herramientas	2,274,887.00
Depreciacion acumulada Hélicica	672,465.00
Total Activo Fijo:	1,802,252.00
Total del Activo:	2,080,604.00
Cuentas de Orden Deudoras:	
Banco BNP CORE En Concesion	743,802.00
Ley de Ingresos Estadales	9,672,000.00
Presupuesto de Egresos a Ejercer	7,280,590.00
Presupuesto de Egresos Devengado	121,273.00
Presupuesto de Egresos Pagado	2,250,177.00
Modificaciones a la ley de Egresos	
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del firmante	
 MARIANA LETICIA BARRAGAN MEDINA	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO A.C. Estado de resultados a MARZO 2023	
INGRESOS:	
Ingresos por Venta de Bienes y Serv.	68,189.00
De Organismos Descentralizados	
Transferencias, Aportaciones Subsidios y Otras Ayudas	2,365,500.00
Subsidios y Subvenciones	1,189.00
Productos Financieros	2,435,887.00
Total de Ingresos:	4,970,665.00
EGRESOS:	
Servicios Personales	1,058,267.00
Materiales y Suministros	707,861.00
Servicios Generales	601,149.00
Ayudas Sociales	42,074.00
Donativos	2,000.00
Otros Gastos Por Depreciaciones	6,052.00
Deficit del Ejercicio:	2,419,503.00
Total del Pasivo:	18,344.00
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del firmante	
 MARIANA LETICIA BARRAGAN MEDINA	



M40.1 R10 10354336

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C.						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023						
CONCEPTO	EGRESOS		MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES				
	1	2	3= (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	9,672,000.00		9,672,000.00	2,411,450.00	2,280,177.00	7,280,550.00
Gasto de Capital						
Amortización de la deuda y disminución de pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
TOTAL DEL GASTO	9,672,000.00		9,672,000.00	2,411,450.00	2,280,177.00	7,280,550.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

 LIC. KARLA LETICIA BARRUACIAS MEDINA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C.						
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023						
RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS		INGRESOS		INGRESOS	
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
			3a (1+2)	4	5	6 = (5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente	5,000.00		5,000.00			5,000.00
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos de Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones	205,000.00		205,000.00	69,189.00	69,189.00	135,811.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,462,000.00		9,462,000.00	2,365,500.00	2,365,500.00	7,096,500.00
TOTAL DEL GASTO	9,672,000.00		9,672,000.00	2,434,688.00	2,434,688.00	
Ingresos Excedentes						
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
INGRESOS DEL GOBIERNO	INGRESOS		INGRESOS		INGRESOS	
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
			3a (1+2)	4	5	6 = (5-1)
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS						
Cuotas y Aportaciones de seguridad social						
Productos						
Ingresos por ventas de bienes y servicios	5,000.00		5,000.00			5,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,000.00		205,000.00	69,189.00	69,189.00	135,811.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO						
Ingresos Derivados de Financiamiento	9,462,000.00		9,462,000.00	2,365,500.00	2,365,500.00	7,096,500.00
TOTAL DEL GASTO	9,672,000.00		9,672,000.00	2,434,688.00	2,434,688.00	
Ingresos Excedentes						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

 LIC. KARLA LETICIA BARRANCAS MEDINA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CULIACAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)**

IC-EA-01-2303

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	575,429.09	1,290,584.30
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	7,221,837.50	30,356,843.36
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,861,837.57	120,289,494.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	28,689,104.16	151,916,921.66
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	19,352,465.73	100,057,611.08
Materiales y Suministros	3,078,398.71	13,484,092.56
Servicios Generales	4,177,390.92	22,541,160.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	295,998.15	4,121,100.98
Pensionas y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	465,195.61	1,018,388.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	27,329,448.12	141,232,552.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,329,656.04	10,684,368.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JESUS ANGEL BURGOS ESCOBARANTE

LIC. AMALIA CÉSILIA CRESPO ALFARO

L. C. P. MARTÍN HÉCTOR FLORES AGOSTA

DIRECTOR GENERAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

M40.1 RNO.1035435A

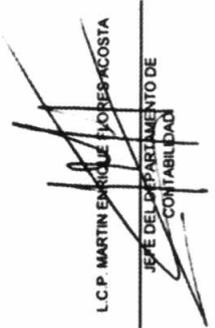
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CUIJACAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activos Circulantes			Peso Circulante		
Efectivo en Bancos	30,030,961.21	28,159,095.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,716,462.55	3,247,754.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	638,565.51	276,093.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	9,000.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Prestamos Dedicados a Corto Plazo	0.00	0.00
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Prestamos y Títulos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Prestamos y Títulos a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	30,669,526.72	28,444,249.50	Otros Pasivos a Corto Plazo	21,470.00	21,470.00
Activos No Circulantes			Total de Pasivos Circulantes	3,738,932.55	3,269,224.96
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Peso No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,782,597.48	13,782,597.48	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,689,024.73	13,787,662.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,480,714.82	-8,480,714.82	Prestamos Dedicados a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Deteriorados	176,000.00	176,000.00	Fondos y Bienes en Trámite en Garantía por Administrativa a Largo Plazo	0.00	0.00
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	17,258,863.11	18,245,543.49	TOTAL DEL PASIVO	3,738,932.55	3,269,224.96
TOTAL DEL ACTIVO	48,928,390.83	46,689,793.99	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Publica/Patrimonio Contributivo	3,863,748.47	3,657,484.15
			Aportaciones	167,026.28	0.00
			Reservas de Capital	3,498,723.16	3,498,723.16
			Administración de la Hacienda Publica/Patrimonio		
			Hacienda Publica Patrimonio Gobierno	41,092,749.81	36,763,084.77
			Resultados del Ejercicio (Anexo D)	1,329,655.04	10,684,368.75
			Resultados de Ejercicios Anteriores	38,565,930.37	28,841,581.62
			Reservas	97,987.26	97,987.26
			Reservas	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	98,177.14	98,177.14
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Pérdidas Materiales	0.00	0.00
			Resultado por Tránsito de Activos no Materiales	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	44,750,489.26	43,420,358.92
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	48,488,421.81	46,689,793.90

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. JESUS AMOR BURGOS ESQUIVANTE
 DIRECTOR GENERAL


 LIC. AMALIA FECHA CRESCO ALFARO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 L.C.P. MARTIN ENRIQUE FLORES ACOSTA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA ESTADO DE ACTIVIDADES DE ENERO A MARZO DE 2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de Gestión					
Productos					
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	0.38	0.38	8,614.35	8,615.11	8,615.11
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Organismos Descentralizados	3,076,475.72	2,641,155.37	2,843,783.06	8,561,414.15	8,561,414.15
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración y Otros Ingresos y Beneficios					
Incremento por Variación de Inventarios					
Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Sumini	190,242.58			190,242.58	190,242.58
Total de Ingresos	3,266,718.68	2,641,155.75	2,852,397.41	8,760,271.84	8,760,271.84
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales					
Remuneraciones al Personal de Carácter Ordinario	924,668.54	980,757.29	1,032,801.04	2,938,226.87	2,938,226.87
Remuneraciones Adicionales y Especiales	559,876.31	499,878.32	540,174.77	1,599,929.40	1,599,929.40
Seguridad Social	45,623.83	32,060.05	156,367.57	234,051.45	234,051.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	69,443.69	233,232.10	68,162.28	370,838.07	370,838.07
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	248,524.71	213,786.82	266,896.42	729,207.95	729,207.95
Materiales y Suministros	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00	3,600.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	642,258.30	538,078.68	430,411.19	1,610,748.17	1,610,748.17
Alimentos y Utensilios	75,014.31	13,572.66	25,569.34	114,156.31	114,156.31
Materiales y Artículos de Construcción y de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Combustibles, Lubricantes y Aditivos		3,160.00	2,340.00	5,500.00	5,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,527.30	11,625.18	9,320.65	29,473.13	29,473.13
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	78,807.13	52,391.28	61,657.06	192,855.47	192,855.47
Servicios Generales	127,268.05	123,792.22	136,039.99	387,100.26	387,100.26
Servicios Básicos		61,805.27		61,805.27	61,805.27
Servicios de Arrendamiento	352,641.51	271,732.07	195,484.15	819,857.73	819,857.73
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	850,887.27	960,827.09	969,879.35	2,781,593.71	2,781,593.71
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	758,010.98	651,391.41	735,713.00	2,145,115.39	2,145,115.39
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	23,100.00	6,910.00	17,556.90	47,566.90	47,566.90
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	13,100.00	32,192.00	91,275.63	136,567.63	136,567.63
Servicios de Traslado y Viáticos	15,171.79	120,694.76	3,535.81	139,402.36	139,402.36
Servicios Oficiales	11,983.58	84,542.39	73,842.00	170,367.97	170,367.97
Otros Servicios Generales		583.00	583.00	1,166.00	1,166.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,743.64	18,893.55	20,111.48	49,748.67	49,748.67
Transferencias al Resto del Sector Público	3,448.28	7,179.15	5,257.78	15,885.21	15,885.21
Transferencias a Entidades Paraestatales	15,329.00	38,440.83	22,003.75	75,773.58	75,773.58
Ayudas Sociales	700.00	700.00	700.00	2,100.00	2,100.00
Ayudas Sociales a Personas					
Participaciones y Aportaciones	2,453,259.11	2,480,363.06	6,187,464.35	11,121,086.52	11,121,086.52
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública					
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias					
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			9,071.27	9,071.27	9,071.27
Depreciación de Bienes Inmuebles			3,653,786.62	3,653,786.62	3,653,786.62
Depreciación de Infraestructura			90,814.88	90,814.88	90,814.88
Depreciación de Bienes Muebles					
Inversión Pública	2,453,259.11	2,480,363.06	6,187,464.35	11,121,086.52	11,121,086.52
Total de Gastos y Otras Pérdidas	813,459.57	160,792.69	-3,325,086.94	-2,360,814.68	-2,360,814.68
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio					

LCP LUZ MARTA BARRAZA GOMEZ
CONTADOR

LCI OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL

Myo. 1ro

RNO. 10354370

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Bancos/Tesorería	2,311,575.92	2,455,185.56	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	68,162.28	67,196.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,033.80	363,926.16
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,985.49	2,985.49
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	225,666.19	38,574.33	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		12,120.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	20,672.20	168,722.94	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	246,566.45	1,096,699.16
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	15,000.00	6,067.83	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	470,746.66	736,124.86
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,404,917.55	4,545,676.16	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	134,269.37	106,509.68
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.03	0.03	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Almacenes			Ingresos por Clasificar	23,957.09	73,400.77
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	422,855.33	419,101.02	Total de Pasivo Circulante	983,151.14	2,480,962.99
Otros Activos Circulantes			Pasivo No Circulante		
Valores en Garantía	37,591.94	37,591.94	TOTAL PASIVO	983,151.14	2,480,962.99
Total de Activo Circulante	6,438,388.16	7,671,188.81	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Aportaciones	171,415,080.59	171,428,177.52
Terrenos	13,404,641.89	9,297,256.49	Donaciones de Capital	10,038,781.21	6,311,130.61
Edificios no Habitacionales	1,269,113.34	1,243,641.93	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	7,481,815.78	3,374,429.38
Infraestructura	229,042,200.40	224,322,259.89			
Bienes Muebles			Hacienda Pública (Patrimonio Generado)		
Mobiliario y Equipo de Administración	791,279.56	784,272.34	Resultados de Ejercicios Anteriores	-90,219,324.06	-76,606,466.17
Vehículos y Equipo de Transporte	2,235,900.08	1,746,701.80	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,147,792.61	-3,147,792.61
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,356,843.06	6,485,133.58	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-2,360,814.68	-3,009,013.25
Activos Intangibles			Total Hacienda Pública/Patrimonio	93,397,148.33	96,120,463.46
Software	1,350,000.00	1,350,000.00			
Patentes, Marcas y Derechos	11,667.00	11,667.00	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	94,190,297.37	100,691,426.47
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-714,670.52	-705,569.25			
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-156,719,327.41	-142,432,919.27			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,265,739.19	-9,182,115.85			
Total de Activo No Circulante	67,751,838.21	62,838,316.66			
TOTAL DE ACTIVOS	94,190,297.37	100,691,426.47			

LCP LUC MARÍA BARRAZA GÓMEZ

CONTADOR PÚBLICO

LCP OSMAR ANTONIO CAMBON MALLARREZ

GERENTE GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL ROSARIO SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos)



IC-ESF-02-2303

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	292,120.05	1,664,723.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,250,473.96	23,140,385.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,159,481.15	4,805,953.31	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,273,495.48	2,273,495.48	Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Activos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Reservas y Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	41,977.80	41,977.80
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	7,725,096.68	8,744,182.69	Total de Pasivos Circulantes	21,292,451.36	23,182,362.80
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,777,890.54	126,777,890.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Intangibles	1,803,145.92	1,803,145.92	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,722,744.86	1,722,744.86	Reservas y Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,630,402.17	-7,630,402.17	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	40,690.37	40,690.37	Otros Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	21,292,451.36	23,182,362.80
Total de Activos No Circulantes	127,714,069.52	122,714,069.52	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	130,439,166.20	131,458,252.21	Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	144,744,721.54	144,744,721.54
			Aperturas en Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Publica/Patrimonio Generado	-35,488,006.70	-36,488,832.13
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	670,825.43	10,809,328.96
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,687,190.65	-35,455,079.61
			Reservas	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,781,681.28	-7,781,681.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	6.60	6.60
			Resultado por Pérdida o Deterioro	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	108,146,714.84	108,273,689.41
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	130,439,166.20	131,458,252.21



Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CRISTIAN AUNAN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

LCP. MARVIN MARTINEZ OSUNA
CONTADOR GENERAL

Myo 1 RNO. 10354389

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
(PESOS)

ENTE PÚBLICO: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL ROSARIO SINALOA, Sinaloa

CONCEPTO	2023	2022	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Productos	3.10		1,807,935.51	2,099,543.01
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,828,914.17	4,506,334.94	302,771.40	424,440.68
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			2,165,594.37	2,113,795.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	3,557,334.00	65,664.90	72,378.15
Total de Ingresos	5,228,917.27	8,063,668.94	4,341,966.18	4,710,156.98
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales				
Materiales y Suministros				
Servicios Generales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Pensiones y Jubilaciones				
Total de Gastos y Otras Pérdidas			886,951.09	3,353,511.96
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio				



 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL ROSARIO SINALOA
 CALLE 10 DE FEBRERO SINALOA
 INTERMUNICIPAL COOP. PLANIA S.A. DE CV
 TEL. (69) 952-2970

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. CRISTIAN ALVAREZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL


 LCP. MARVIN ALVAREZ OSUNA
CONTADOR GENERAL

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN**

EDICTO

MIGUEL ÁNGEL ESTRADA ESPINOZA.

En juicio de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por AMALIA VERÓNICA LÓPEZ LÓPEZ, se le cita al presunto ausente MIGUEL ÁNGEL ESTRADA ESPINOZA para que se presente en este juzgado en un término que no bajara de un mes, ni mayor de tres meses, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, en exp. 1480/2022 apercibiéndosele que si cumplido dicho plazo de llamamiento, no comparecieran por si, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlos, se procederá al nombramiento de la persona que los represente. De conformidad a lo preceptuado por el artículo 518 del Código Familiar vigente en el Estado.

Culiacán, Sin., Mzo. 28 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

MYO. 1-15-29 JUN. 12

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME**

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por ROSA AMELIA LEÓN ENCINAS, para acreditar la posesión de un predio urbano clave catastral número 003/021/001/052/012/001, manzana 052, predio 012, ubicado en calles Salvador Alvarado y Ángel Flores en la población de Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, con superficie de terreno de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y superficie construida de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 30.00 metros, colinda con lote 01 uno;

Al sur: mide 30.00 metros, colinda con Avenida Ángel Flores;

Al oriente: mide 15.000 metros, colinda con calle Salvador Alvarado;

Al poniente: mide 15.000 metros, colinda con lote 02 dos.

Las fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal, sito por calle Ángel Flores número 61-B sur en esta ciudad, bajo el expediente 116/2023.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 24 de 2023

SECRETARIA SEGUNDA

Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno

MYO. 1-12-22

R. No. 850798

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE**

EDICTO:

Cítese a quienes se crean con derecho en el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovida por MARGARITA LINO SERDA, en expediente número 399/2022, con el objeto de acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en calle Cuauhtémoc, número 77, en el fundo legal de Ruiz Cortínez, municipio de Guasave, Sinaloa, con superficie de 250.00 metros cuadrados y una construcción de 19.25 metros cuadrados, con medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Erika Guadalupe Grijalva Gámez; Al Oriente mide 25.00 metros y colinda con Rosalía Lino Cerda; y al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Elva Osuna de la Vega.

Interesados a oponerse; las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en calle Adolfo López Mateos #890, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ago. 15 de 2022

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Cecilio Concepción Leal Castro

MYO. 1-12-22

R. No. 10353885

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho oponerse a solicitud hecha por IRMA CHAVARÍN MANJARREZ, que viene promoviendo diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de una finca urbana, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados de terreno y superficie de construcción de 81.00 metros cuadrados, ubicada en frente a la calle 1 (Ahora Avenida Primera número 118), marcado como lote número 002, manzana número 107, de la población de Coyotitán, San Ignacio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 10.16 metros y colinda con calle 1 (Ahora Avenida Primera); Al Sur: Mide 9.77 metros y colina con baldío; Al Este: Mide 19.99 metros y colinda con lote número 4; y Al Oeste: mide 19.87 metros y colinda con lotes números 1 y 3. Planos encuéntrase expuestos en Estrados de este Juzgado.- Expediente Número: 91/2022.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Dic. 06 del 2022
EL ACTUARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR

MINISTERIO DE LEY

Lic. Héctor Manuel Bastidas Rochín.
MYO. 1-12-22 R. No. 10353944

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus DOROTEO CONDE SALAZAR y MARÍA TERESA ZAZUETA, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 143/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Abr. 10 de 2023
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz
MYO. 1-12 R. No. 10353911

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus JOSÉ MARÍA VEGA LÓPEZ y/o JOSÉ MARÍA VEGA y/o JOSÉ MA VEGA Y ADELINA ASTORGA y/o ADELINA ASTORGA BLANCHET, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 149/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Abr. 14 de 2023
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz
MYO. 1-12 R. No. 10353911

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus GILBERTO VALDEZ VALENZUELA, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 23/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ene. 30 de 2023
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz
MYO. 1-12 R. No. 10354016

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus FABIÁN AQUI ECHAMEA, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 425/2022, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ene. 10 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO
Carlos Ramón Cázares Zepeda
MYO. 1-12 R. No. 10354015

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO GARCÍA Y/O REFUGIO GARCÍA VIUDA DE SOTO, EXPEDIENTE 270/2023, TÉRMINO IMPROORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 17 de 2023.

SECRETARIA TERCERA

M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil

MYO. 1-12

R. No. 850832

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID CARRILLO MEXÍA Y/O DAVID CARRILLO Y/O DAVID CARRILLO MEJÍA, EXPEDIENTE 305/2023, TÉRMINO IMPROORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 11 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

MYO. 1-12

R. No. 850766

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO PORTILLO ACOSTA Y/O PEDRO PORTILLO, EXPEDIENTE 299/2023, TÉRMINO IMPROORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 27 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

MYO. 1-12

R. No. 850560

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA LISETH VALENZUELA CAZAREZ, EXPEDIENTE 90/2023, TÉRMINO IMPROORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 16 de 2023.

SECRETARIA TERCERA

Claudina Castro Meza.

MYO. 1-12

R. No. 850624

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ZAVALA LÓPEZ, EXPEDIENTE 240/2023, TÉRMINO IMPROORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 24 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA:

Isabel Cristina López Montoya.

MYO. 1-12

R. No. 850633

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO

MADRID AISPURO Y/O SOCORRO MADRID DE LEAL, EXPEDIENTE 333/2023, TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 11 del 2023.

SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

MYO. 1-12

R. No. 10353929

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ISELA RUIZ AVILÉS, EXPEDIENTE 161/2023, TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 22 del 2023.

SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

MYO. 1-12

R. No. 850779

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SANDRALUZ MORENO DIMAS, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 181/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 21 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

MYO. 1-12

R. No. 10353978

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CIDRONIO LEYVA AYÓN, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO, DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 95/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 14 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

MYO. 1-12

R. No. 10353976

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MURO NAVARRETE Y MARÍA JESÚS OCHOA BERNAL, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 91/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 17 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

MYO. 1-12

R. No. 10353887

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de ROSARIO ALARCÓN ACOSTA, quien falleció el 01 de agosto del 2008, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro

del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 110/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 21 del 2023.

SECRETARIO SEGUNDO.

Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

MYO. 1-12

R. No. 10353884

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ, quien falleció el 16 de junio de 1983, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa Expediente 161/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 14 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

MYO. 1-12

R. No. 10353886

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 24 veinticuatro de marzo del 2023, expediente 104/2023, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AURELIO LUGO CASTRO Y BERTILA CAMACHO CASTRO, quienes fallecieron el día 10 diez de enero del año 2014 dos mil catorce y 07 siete de junio del año 1973 mil novecientos setenta y tres, respectivamente, promovido por LUZ BERTILA LUGO CAMACHO, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Mzo. 31 del 2023

SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez
MYO. 1-12 R. No. 10353989

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 11 abril 2023, expediente 97/2023, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RICARDO ANGULO MONTOYA, falleció 22 marzo 2018, promovido por JUANA GONZÁLEZ ÁLVAREZ y otros, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Abr. 11 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Licenciada Maricriz Camacho Romo.
MYO. 1-12 R. No. 10353990

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada ROSARIO BOBADILLA y/o ROSARIO BOBADILLA VEGA y/o ROSARIO BOBADILLA V., deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 302/2023.

Culiacán, Sin., Mzo. 07 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.
MYO. 1-12 R. No. 10354020

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SANDRA LUZ

IBARRA HERAS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 654/2022.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2022.

SECRETARIA SEGUNDA

María Angélica Ochoa Noriega.

MYO. 1-12

R.No. 10354024

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EVARISTO GARCÍA CASTRO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 12/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

MYO. 1-12

R.No. 10353904

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 272/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 10 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

MYO. 1-12

R.No. 10353906

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO

FEDERICO GUEVARA JAUREGUI, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 431/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 14 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

MYO. 1-12

R.No. 10353899

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-1378/2022.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ADELINA VALENZUELA CARRASCO y JUAN TORRES ÁVILA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1378/2022.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 19 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Licenciada Karina Cecilia Ruiz Soto.

MYO. 1-12

R.No. 10353998

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN

EDICTO.

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL SALAZAR ANGULO y/o RAFAEL SALAZAR, quien falleció el día 04 cuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 374/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 12 del año 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo

MYO. 1-12

R.No. 10354025

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN GARCÍA ALVARADO**, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 299/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 24 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

MYO. 1-12

R. No. 10353882

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **URBANO ALVARADO ROMERO**, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 217/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 18 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

MYO. 1-12

R. No. 10353898

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLO CLEMENCIO TERÁN OLGUIN y/o CARLOS CLEMENCIO TERÁN OLGUIN y MARGARITA PÉREZ PÉREZ**, quienes fallecieron en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **30 TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación

del edicto, expediente número 187/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 10 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

MYO. 1-12

R. No. 10354021

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes del finado **FRANCISCO TIZOC SANTILLANES**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, expediente 356/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 11 del 2023

SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.

MYO. 1-12

R. No. 10354023

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de la finada **PAULA ROJO**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, expediente 256/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 31 del 2023

SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.

MYO. 1-12

R. No. 10353991

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LORENZO FELIX SÁNCHEZ**, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto,

expediente 242/2023

Culiacán, Sin., Mzo. 14 del 2023

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano

MYO. 1-12

R. No. 10353961

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER
MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI,
PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes JUAN GARCÍA
PÁEZ, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que
se presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de
la última publicación del edicto, expediente número
1591/2022.

Culiacán, Sin., Dic. 16 de 2022.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Yoshira Angélica Álvarez Arellano

MYO. 1-12

R. No. 10353931

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de EBER MANUEL
CHÁVEZ LERMA, presentarse a deducirlos y
justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto,
expediente 282/2023

Culiacán, Sin., Mzo. 24 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano

MYO. 1-12

R. No. 10353903

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho
al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a
bienes de JUAN IGNACIO GUERRERO MILLÁN,
para que se presenten a deducir y justificarlos

dentro del término de 30 días a partir de la última
publicación del edicto, expediente 358/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 22 del año 2023

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Norma Leticia Osuna Páez

MYO. 1-12

R. No. 10353949

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho
al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a
bienes de KARLA ELADIA TAMAYO SALCIDO,
debiéndose presentar a deducir y justificarlos
dentro del término de 30 días a partir de la última
publicación del edicto. Expediente 392/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 31 del año 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

MYO. 1-12

R. No. 10353987

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con
derecho al Juicio SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO
LIZÁRRAGA VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos
y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente
número 1312/2022 que en el término improrrogable
de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última
publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 14 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

MYO. 1-12

R. No. 10353941

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con
derecho al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA MURILLO TOVAR Y JUAN MORA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 782/2021 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 15 2021

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

MYO. 1-12

R. No. 10353940

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA GAVITO GABRIEL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1163/2022 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 05 de 2022

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.

MYO. 1-12

R. No. 10353902

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes del finado FRANCISCO AMADO VIRGEN NORIEGA y/o FRANCISCO AMADO VIRGEN N., y/o FRANCISCO AMADO VIRGEN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1747/2022 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Mzo. 07 de 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

MYO. 1-12

R. No. 10353901

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesoria legítima a bienes de IRINEA CARMONA GARCÍA y/o IRINEA CARMONA y FRANCISCO LIZÁRRAGA y/o FRANCISCO LIZÁRRAGA AGÜERO y/o FRANCISCO LIZÁRRAGA AGÜERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 32/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 13 de 2023

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

MYO. 1-12

R. No. 10354213

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 33/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamaron CARLOS PÁEZ REYES a quien también se le conoció como CARLOS PÁEZ Y ROGELIA ONTIVEROS LIZÁRRAGA a quien también se le conoció como ROGELIA ONTIVEROS L. y/o ROGELIA ONTIVEROS ONTIVEROS y/o ROGELIA ONTIVEROS y/o ROGELIA ONTIVEROS DE PÁEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 60/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Abr. 13 de 2023

L.A.C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

MYO. 1-12

R. No. 10353974

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 147/2023 RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus NICOLÁS ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 147/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Mzo. 21 del 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Estefany García Vinalay

MYO. 1-12

R. No. 10353996

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

C. GILBERTO ANTONIO NÚÑEZ URREA
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO JUDICIAL promovido por YANIREE GUADALUPE CASTRO LÓPEZ en contra de GILBERTO ANTONIO NÚÑEZ URREA en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1234/2022.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mar. 10 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Marisol Manzo Rocha.

ABR. 28 MYO. 1

R. No. 10354266

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado el C. RICARDO LOZOYA URÍAS, en el expediente número 1138/2022,

promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), con el objeto de adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble identificado con el Lote 16, Manzana 47, ubicado en Avenida Número 7, sin número, Poste 912, colonia sin nombre, de la Sindicatura de Culiacancito, Código Postal 80300, perteneciente a esta Municipalidad, con una superficie de 580.20 metros cuadrados y construcción con superficie de 114.06 metros cuadrados, con clave catastral 007-021-002-047-016-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 12.00 metros y linda con Avenida Número 7.

AL SUR: mide 12.00 metros y linda con Lote 003.

AL ORIENTE: mide 47.90 metros y linda con Lotes 020, 001 y 002.

AL PONIENTE: mide 48.70 metros y linda con Lote 013.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 08 de 2023.

C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Yareli Meza Payan.

ABR. 21 MYO. 1-12

R. No. 10353583

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR ADRIÁN GALAVIZ VERDUGO, quien falleció el quince de abril de dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1043/2022, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIO PRIMERO

MC. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486108

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de digno cargo, existen antecedentes de MANUELA CASTRO GASTÉLUM, quien falleció el dieciséis de octubre de dos mil veinte, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 273/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE**SECRETARIO PRIMERO***MC. Rosario Manuel López Velarde*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353478

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS HUMBERTO LÓPEZ CABRERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 34/2023. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Mzo. 15 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA*Lic. Azuzena Rojo Portillo.*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10051591

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por VIANKA CASTRO CAMACHO, a bienes de JORGE ALEJANDRO GÁMEZ TIRADO a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 224/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Mzo. 31 de 2023.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS*Doctor en Derecho Josué Santos González.*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353627

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**EDICTO**

Expediente: 1657/2022.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado HUGO FRANCISCO PIÑA TERÁN, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1657/2022.

Culiacán, Sin., Feb. 24 del 2023.

SECRETARIO TERCERO*Adrián Pérez Ortiz*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353614

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**EDICTO**

Expediente: 1519/2022.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado SANTOS CORNELIO MONZÓN LARA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1519/2022.

Culiacán, Sin., Ene. 19 del 2023.

SECRETARIO TERCERO*Adrián Pérez Ortiz*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486254

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 259/2023.

Culiacán, Sin., Mzo. 30 del 2023.

SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS*Adrián Pérez Ortiz*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353516

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de GAUDELIA
AGOSTADERO NORIEGA y ARTURO CARLOS
PEÑA, para que se presenten a deducirlos y
justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto, Exp.
295/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 29 veintinueve del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Teresita de Jesús Andrés González.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353508

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convoquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA
NAVA RAMOS, para que se presenten a deducirlos
y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto, Exp.
105/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 27 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Teresita de Jesús Andrés González.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353557

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS
IGNACIO OSUNA BURGUEÑO, deducirlos y
justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto, Exp. No.
1003/2022.

Culiacán, Sin., Nov. 16 de 2022.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353577

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 287/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de del finado
ATANACIO FÉLIX VEGA, para que se presenten
a deducir y justificarlos dentro del término de
TREINTA DÍAS a partir de la última publicación
del edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 06 del año 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486085

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTOS

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de ISAÍAS MATA
VALENZUELA, para que se presente a deducir y
justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a
partir de la última publicación del edicto del
expediente número 1616/2022.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 07 de 2022

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Edda Judith Zamudio Villarreal.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353591

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con
derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ELOÍSA
RÍOS PÉREZ y/o ELOÍSA RÍOS DE NIETO, quien
falleció el día 16 dieciséis de febrero del año 2023
dos mil veintitres, para que se presenten a deducir
y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto,
expediente número 336/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 23 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.*Alejandra Sarahi Arellano Murillo*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353598

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO
CUEVAS GONZÁLEZ, quien falleció el día 18
dieciocho de mayo del año 2020 dos mil veinte,
para que se presente a deducir y justificar dentro
del término de TREINTA DÍAS a partir de la última
publicación del edicto, expediente número 34/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 30 del año 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.*Alejandra Sarahi Arellano Murillo*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353524

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se crean con
derecho INTESTAMENTARIO a bienes de
JEFFREY AUGUST HOSTO, quien falleció el día 30
treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno,
para que se presenten a deducir y justificarlos
dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la
última publicación del edicto, expediente número
295/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 21 del año 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.*Alejandra Sarahi Arellano Murillo*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353584

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes del fiando ALVARO
TORRES ESQUIVEL, para que se presenten a
deducir y justificarlos dentro del término de
TREINTA DÍAS a partir de la última publicación

del edicto, expediente número 127/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 24 del 2023.

SECRETARIA TERCERA*María Teresa Valenzuela Mendoza*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353599

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado
NORBERTO CARRILLO GUZMÁN, para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de TREINTA DÍAS a partir de la última
publicación del edicto, expediente 316/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 29 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA*Marisol Manzo Rocha.*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353560

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado
GUSTAVO ARISTIGUE BARRAZA para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de TREINTA DÍAS a partir de la última
publicación del edicto, expediente 166/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 28 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA*Marisol Manzo Rocha.*

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486058

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCIÓN
SIMENTALLUNA y/o CONCEPCIÓN SIMENTAL
y/o CONCEPCIÓN SIMENTAL DE OLIVAS,
presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del

término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 253/2023

Culiacán, Sin., Mzo. 24 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486283

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO SALINAS REQUEJO y MARÍA FLORENCIA OCHOA CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 1663/2022.

Culiacán, Sin., Feb. 20 del 2023

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 1486546

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ALFONSO GALARZA LAVADO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 142/2023

Culiacán, Sin., Feb. 23 del 2023

SECRETARIA PRIMERA

Yoshira Angélica Álvarez Arellano.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353603

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS FÉLIX JACOBO, quien falleció en Culiacán, Sinaloa,

para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 247/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 28 de 2022.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Angélica Morales Gastélum.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 0000054

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO URQUIDEZ ROMERO o HILARIO URQUIDEZ o ILARIO URQUIDEZ ROMERO y GUADALUPE SALAS BUENO o GUADALUPE BUENO o GUADALUPE BUENO SALAS, debiéndose presentar a deducir justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 13/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 13 del año 2023

SECRETARIA PRIMERA

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353512

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA CORTEZ ROBLES o FRANCISCA CORTEZ DE VEGA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 258/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 03 tres del año 2023

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Norma Leticia Osuna Páez

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353588

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN**

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO TULLIO BAYLISS CARRILLO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 236/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 27 del año 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Víctor Humberto Zazueta Landeros

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353592

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO,
SINALOA**

Exp. No. 29/2023

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JUAN DE DIOS PLATA ANGULO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 23 del año 2023

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Ana María Arias Salas.

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353610

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ**

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado JOSÉ MARIA ARAGÓN BELTRÁN, radicado bajo el expediente número 91/2022, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Nov. 25 del 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Martín Miguel Gerhardus Leyva.
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 1486201

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN**

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO PERAZA ARAMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 211/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 13 de 2023

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353513

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN**

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ARMENTA BUSTAMANTE Y RAMÓN ROBERTO MORALES CASTELLANOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 247/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 16 de 2023

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez

ABR. 21 MYO. 1

R. No. 10353511

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes del extinto FAUSTINO LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 475/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 28 de 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 10353594

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ OCAMPO y/o JOSÉ OCAMPO RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 78/2022 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 31 de 2022

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 10353569

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA

EDICTO.

Convóquese quienes créanse derecho a SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de C. GLORIA MARTHA ESTRADA,

Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 117/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Mzo. 6 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Estefany García Vinalay.
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 10353574

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de los finados BERNARDO ROJAS ALDECOA y/o BERNARDO ROJAS y SOFIA HERNÁNDEZ FAUSTO y/o SOFIA HERNÁNDEZ. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 140/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Mzo. 16 de 2023.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

Juan Carlos Osuna Lizárraga.
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 10353645

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada MANUELA HERNÁNDEZ GARCÍA y/o MANUELA HERNANDEZ DE CASTAÑEDA, quien nació el día 08 ocho de agosto del año 1920 mil novecientos veinte, en el poblado de Cacalotan, perteneciente al municipio de el Rosario, Sinaloa, siendo sus padres el señor IRENEO HERNANDEZ y GENOVEVA GARCÍA; y el cónyuge supérstite MANUEL CASTAÑEDA ARMENTA. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 02/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Mzo. 14 del 2023.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Juan Carlos Osuna Lizárraga.
ABR. 21 MYO. 1 R. No. 10353643